



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE GARAFIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- No se remitieron las Cuentas de Resultados.

3.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- No se remitió el Estado de Tesorería.

5.- No se remitió la relación de rectificaciones de derechos de presupuestos cerrados.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.- No se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

3.- En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, se incluyó el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- El Presupuesto del ejercicio 1999 fue aprobado con retraso.

2.- No se remitió la relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de crédito.

3.- No se remitió la certificación o extracto bancario de saldo de la cuenta 1110003306 de CajaCanarias.

E) En relación con otros aspectos de la gestión económico-financiera

No se remitió la relación de contratos adjudicados en el ejercicio.

G) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se remitió el expediente de aprobación de la Cuenta General.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)3, A)5, B)1, B)2, B)3, C)1 y G) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 48,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el



Audiencia de Cuentas de Canarias

35,8%, lo que muestra una alta dependencia en los ingresos de los recursos procedentes de otras Administraciones Públicas.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 51,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 25,9% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 3,6% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron reducidos, pues alcanzaron el 74% y 68,2%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, el primero en niveles intermedios, el 76,3% y 86%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 92,6%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 5,6% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar los niveles de ejecución de ingresos y gastos.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.